



CONVOCATORIA

EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

A los interesados para ingresar al Instituto Tecnológico de Cancún por medio de equivalencias de estudios

Candidatos para ingresar por Equivalencia de estudios:

1.- Se otorga equivalencia a los estudios realizados en instituciones del Sistema Educativo Nacional diferentes a las instituciones adscritas al TecNM, que ampare el certificado (completo o incompleto), siempre y cuando sean equiparables a los ofertados en el Instituto Tecnológico de Cancún y exista disponibilidad de espacio.

2.- Para el estudiante de otra Institución de Educación Superior diferente al TecNM, interesado en cursar una segunda carrera de nivel licenciatura en uno de los programas educativos que ofrece el Instituto (se requiere certificado de la primera carrera y título).

Los planes de estudio disponibles son los siguientes:

Plan de Estudio	Clave	Modalidad
Contador Público	COPU-2010-205	Escolarizada
Licenciatura en Administración	LADM-2010-234	Escolarizada
Ingeniería en Gestión Empresarial	IGEM-2009-201	Escolarizada
Ingeniería en Sistemas Computacionales	ISIC-2010-224	Escolarizada
Ingeniería Civil	ICIV-2010-208	Escolarizada
Ingeniería Mecatrónica	IMCT-2010-229	Escolarizada
Ingeniería Electromecánica	IEME-2010-210	Escolarizada

Periodos de recepción y revisión de documentos:

02 al 31 de mayo

Para ingresar en agosto 2023

03 al 30 de noviembre

Para ingresar en enero 2024

Nota: las fechas estas sujetas a la cantidad de solicitudes que ingresan, debido a que el área académica de la carrera que desea ingresar es quiénes revisan los contenidos de las asignaturas a ser equiparables.





Requisitos:

Entregar en el Departamento de Servicios Escolares de forma personal los documentos físicos en Original y Copia:

- Solicitud de Resolución de Equivalencia de estudios (Anexo XIII).
- Llenar el Formato de Cédula de Inscripción de Datos Personales para Alta en Sistema del Instituto.
- Acta de nacimiento (Los extranjeros, deberán presentar la documentación que acredite la calidad migratoria con que se encuentra en territorio nacional de acuerdo con la legislación aplicable).
- CURP Actualizada
- Certificado de Bachillerato, antecedentes académicos que acrediten que el interesado concluyó el nivel inmediato anterior a los estudios que se pretendan equiparar.
- Certificado completo o incompleto de los estudios a equiparar, (en caso de no contar aún con su Certificado completo o incompleto deberá entregar el Kardex sellado y firmado).

Otros Documentos:

- Programas de Estudios de las materias cursadas debidamente sellados y firmados por la Institución de procedencia.
- Comprobante de pago de dictamen técnico (se realiza una vez que el Departamento de Escolares valida la documentación completa).
La cantidad es de \$ 200.00 (Son Doscientos pesos 00/100 M.N.)
- Comprobante de pago de derechos de la resolución de equivalencia. (Se realiza una vez que la División de Estudios Profesionales del Instituto emite el Dictamen Técnico.) La cantidad a pagar será la que se encuentre vigente al iniciar el Trámite de Equivalencia.

La equivalencia de estudios es improcedente, cuando:

- Se solicite con respecto a estudios realizados en el extranjero, en cuyo caso deberá apegarse al procedimiento de Resolución de Revalidación de estudios.
- Sea estudiante de las Instituciones adscritas al TecNM, en cuyo caso deberá apegarse al lineamiento vigente referente al traslado Estudiantil.
- Sea un estudiante de las Instituciones adscritas al TecNM en cambio de planes de estudio, en cuyo caso deberá apegarse al lineamiento vigente referente a la convalidación de estudios.
- Lo soliciten interesados que provengan de instituciones educativas sin reconocimiento oficial de validez de estudios.

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

